FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENAC PERSONAL

DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE GESTIÓN No. 003

Bogotá, Abril 2021

1. No. DEL CONTRATO	**511-CENACPERSONAL-2021**
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	08 DE FEBRERO DE 2021
3. POLIZA DE SEGUROS **(CUANDO APLIQUE)**	No. De la Póliza 12-46-101045255 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 10 DE FEBRERO DE 2021
4. CRP	No. CRP 46221 Fecha expedición 11-02-2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL Dependencia CENAC PERSONAL Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002 Fuente NACIÓN Recurso 10 CSF Valor 40.700.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	11-02-2021
6. CONTRATISTA	Nombre completo MARGARITA MARÍA CORAL MORA Identificación 1.026.257.787 Nacionalidad COLOMBIANO Dirección CALLE 144 # 13-15. TO. 3 AP. 204. Teléfono de contacto 300 4195220 E-mail de contacto abogadamargarita1@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo CT MAURICIO DIAZ MORALES Cargo OFICIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL Resolución de nombramiento 00000205 DEL 19 DE ENERO DE 2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO CON ESPECIALIZACION PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN- DIVISIÓN DE AVIACIÓN (A 02-02-02-008-002-01 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES)
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Elaboración del mapa judicial de la región, en él se establecerán los despachos judiciales y la competencia de cada uno de ellos. Así mismo se establecerá en el mapa los despachos de Fiscalía de la región con competencias definidas (Entregable adicional al primer mes de prestación de servicios). 2. Realizar las denuncias penales para que sean instauradas por el Comandante de Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica, de acuerdo con los hechos que suceden en la región, que constituyan delitos en contra de la población civil y propias tropas, por grupos o personas al margen de la ley. 3. Hacer seguimiento a través de todos los medios disponibles a los hechos ocurridos en la región, cometidos por grupos al margen de la ley en contra de la población civil o las propias tropas (medios de comunicación, sección de operaciones e inteligencia de las unidades que asesora, grupos regionales de coordinación)

<table>
<tr><td></td><td>4. Reportar de manera inmediata a la Dirección de Apoyo a la Transición, los hechos ocurridos en la jurisdicción de responsabilidad con las acciones propuestas para su judicialización.
5. Reportar de manera quincenal en la estadística establecida por la Dirección de Apoyo a la Transición las denuncias que se presenten por hechos ocurridos en la Jurisdicción de responsabilidad.
6. Hacer seguimiento mensual a las denuncias instauradas, reportando a la Dirección de Apoyo a la Transición acciones desarrolladas. (Aporte de pruebas, recepción de testimonios, órdenes de captura libradas, etc.).
7. Asesorar a los militares y sus familiar que resulten afectados por delitos cometidos por grupos al margen de la ley, a fin de que se constituyan como parte dentro del proceso penal, y puedan ser reconocidos en sus derechos y contribuir de manera eficaz en el proceso de judicialización de estos grupos.
8. Realizar boletines mensuales para informar a las unidades de su región, la forma correcta de realizar procesos de judicialización exitosos.
9. Realizar una línea jurisprudencial a partir de decisiones de la Sala de Amnistía e Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz en sede de concesión de amnistías en indulto, a fin de determinar:
10. Apreciación sobre el DIH en cada decisión, decisiones de impacto que permitan o no conceder amnistía en cada caso, recomendaciones a las unidades militares en procesos de judicialización.
10. Construir la base de datos de la jurisdicción asignada sobre delitos imprescriptibles cometidos en contra de miembros del Ejército Nacional.
11. Realizar seguimiento a las denuncias instauradas en las unidades a partir del año 2017, de acuerdo al cuadro de seguimiento establecido por la Dirección de Apoyo a la Transición, presentando el diagnóstico de acción y proponiendo acciones efectivas para impulsar los procesos penales iniciados.
Realizar coordinaciones con los Grupos Regionales de memoria histórica para asesorar a los militares víctimas de cada región a fin de lograr su reconocimiento en los sistemas ordinarios y de la Jurisdicción Especial para la Paz.
13. Guardar la reserva debida de la información a su alcance, la cual sólo será empleada para desarrollar las obligaciones contractuales aquí descritas.
14. Las coordinaciones a que haya lugar para desarrollar las acciones propuestas en cada hecho a denunciar, solamente serán desarrolladas con el Comandante de la Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica y el oficial de la reserva de cada grupo regional.
15. Prestar colaboración mutua a las demás unidades militares en caso de ser requerido y de acuerdo a disponibilidad.
16. Las demás que se deriven de la obligación principal.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>2.Realizar las denuncias penales para que sean instauradas por el Comandante de Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica, de acuerdo con los hechos que suceden en la región, que constituyan delitos en contra de la población civil y propias tropas, por grupos o personas al margen de la ley.
<table>
<tr><td></td><td>ACTIVIDAD</td><td>No. DE RADICADO</td><td>ASUNTO</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Elaboración y asesoramiento de denuncia Penal</td><td>No Aplica</td><td>Se Elabora denuncia Penal por los delitos de Fabricación tráfico y porte de armas de fuego, municiones de uso restringido de</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

			uso privativo de las fuerzas armadas o explosivos- concierto para delinquir- extorsión- reclutamiento ilícito- tráfico de sustancias para procesamiento de narcóticos- trafico fabricación o porte de estupefacientes.
2	Elaboración de Oficio a la Fiscalía para denuncia de Oficio	No aplica	Se elabora Oficio dirigido a la Dirección de Fiscalía del Meta informando de la ubicación posible de una fosa común, para que de manera oficiosa realice investigación Penal.

Obligación 3.Hacer seguimiento a través de todos los medios disponibles a los hechos ocurridos en la región, cometidos por grupos al margen de la ley en contra de la población civil o las propias tropas (medios de comunicación, sección de operaciones e inteligencia de las unidades que asesora, grupos regionales de coordinación)

	ACTIVIDAD	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Seguimiento a raves de medios disponibles	No Aplica	Seguimiento a través de todos los medios disponibles a los hechos ocurridos en la región, cometidos por grupos al margen de la ley, informado mediante formatos establecidos.

Obligación No.4 Reportar de manera inmediata a la Dirección de Apoyo a la Transición, los hechos ocurridos en la jurisdicción de responsabilidad con las acciones propuestas para su judicialización.

	ACTIVIDAD	N. DE RADICADO	ASUNTO
2	Se reportan de manera inmediata los dos acontecimientos ocurridos en la jurisdicción al señor Capitán Mauricio Diez	No aplica	Se reportan los dos eventos sujetos de denuncias ocurridos en el mes en la Jurisdicción.

Obligación No.7 Asesorar a los militares y sus familiar que resulten afectados por delitos cometidos por grupos al margen de la ley, a fin de que se constituyan como parte dentro del proceso penal, y puedan ser reconocidos en sus derechos y contribuir de manera eficaz en el proceso de judicialización de estos grupos.

Actividad	ASUNTO
Se realizan 7 asesoramientos a Militares y familiares que son considerados como víctimas para que le sean reconocidos derechos y sean registrados ante la JEP y UARIF	Elaboración de 7(siete) formatos No.1 “Asistencia hecho Victimizante establecido por el Departamento Juridico Integral componente de víctimas.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
Obligación No.9 Realizar una línea jurisprudencial a partir de decisiones de la Sala de Amnistía e Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz en sede de concesión de amnistías en indulto, a fin de determinar
<table>
<tr><td></td><td>ACTIVIDAD</td><td>No. DE RADICADO</td><td>ASUNTO</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Elaboración de ficha jurisprudencial</td><td>Ficha No. 087 Radicado.20181510093972</td><td>Elaboración del análisis de ficha jurisprudencial.</td></tr>
</table>
Obligación N. 13. Guardar la debida reserva de la información a su alcance, la cual solo será empleada para desarrollar las obligaciones contractuales aquí descritas.

Obligación No.15 Prestar colaboración mutua a las demás unidades militares en caso de ser requerido y de acuerdo a disponibilidad.
<table>
<tr><td></td><td>ACTIVIDAD</td><td>No. DE RADICADO</td><td>ASUNTO</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Capacitación en tema de victimas</td><td>No aplica</td><td>El día jueves 15 de Abril se da capacitación al personal de la DAVAA acerca de constituirse como víctima ante la UARIF y su acreditación como víctima ante la JEP.</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>11. CONSTANCIAS</td>
<td>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td>
</tr>
</table>

Para constancia se firma en BOGOTÁ D.C., en el mes de Abril de 2021



MARGARITA MARÍA CORAL MORA
CC.102625778